



Organización de los Estados Americanos  
Secretaría de Asuntos Jurídicos  
Departamento de Derecho Internacional

## ANEXOS

ANEXOS

# ANEXOS



# CONTENIDO

- 116 ANEXO I**  
AG/RES. 2607 (XL-O/10) LEY MODELO INTERAMERICANA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- 118 ANEXO II.**  
Lista de expertos que participaron en el grupo que elaboró la Guía de Implementación de la Ley Modelo Interamericana sobre acceso a la información coordinado por el Departamento de Derecho Internacional de la OEA

## ANEXO I

### AG/RES. 2607 (XL-O/10)

#### LEY MODELO INTERAMERICANA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO su resolución AG/RES. 2514 (XXXIX-O/09), “Acceso a la información pública: Fortalecimiento de la democracia,” la cual encomienda la elaboración de una Ley Modelo sobre Acceso a la Información Pública y una Guía para su Implementación, de conformidad con los estándares internacionales alcanzados en la materia;

RECORDANDO TAMBIEN que el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la Ciudad de Quebec en 2001, señala que los Gobiernos asegurarán que sus legislaciones nacionales se apliquen de igual manera para todos, respetando la libertad de expresión y el acceso de todos los ciudadanos a la información pública;

RECORDANDO ASIMISMO que los Jefes de Estado y de Gobierno, en la Declaración de Nuevo León, de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en la Ciudad de Monterrey en 2004, manifestaron su compromiso de establecer los marcos jurídicos y normativos, así como con las estructuras y condiciones necesarias para garantizar el derecho al acceso a la información pública;

TENIENDO EN CUENTA que la Secretaría General, a fin de implementar el mandato contenido en la resolución AG/RES. 2514 (XXXIX-O/09), estableció un grupo de expertos en el cual participaron representantes del Comité Jurídico Interamericano, la Relatoría Especial para la Libertad de Pensamiento de Expresión, el Departamento para la Gestión Pública Efectiva el Departamento de Derecho Internacional, así como expertos de algunos países y de la sociedad civil en materia de acceso a la información; y

ACOGIENDO la presentación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información y su Guía de Implementación, al Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente, el pasado 29 de abril de 2010,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información, documento CP/CAJP-2840/10, que forma parte de esta resolución; así como de su Guía para la Implementación, contenida en el documento CP/CAJP-2841/10.

2. Reafirmar, en lo que resulte aplicable, los mandatos contenidos en la resolución AG/RES. 2514 (XXXIX-O/09) “Acceso a la información Pública: Fortalecimiento de la democracia”. En ese sentido, disponer que en la sesión especial programada para el segundo semestre del 2010 se tome en cuenta la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública y las observaciones que sobre la misma puedan presentar los Estados miembros.
3. Encomendar a la Secretaría General a que apoye los esfuerzos de los Estados miembros que lo soliciten en el diseño, ejecución y evaluación de sus normativas y políticas en materia de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.
4. Agradecer a la Secretaría General y los expertos por la elaboración de la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública y su Guía de Implementación.
5. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

## ANEXO II.

### Lista de expertos que participaron en el grupo que elaboró la Guía de Implementación de la Ley Modelo Interamericana sobre acceso a la información coordinado por el Departamento de Derecho Internacional de la OEA

El grupo que contribuyó en el debate y redacción de la Guía de Implementación para la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información estuvo conformado por las siguientes personas provenientes de los órganos de la OEA, de los Estados miembros, de organizaciones de la sociedad civil y otros, quienes participaron exclusivamente en sus capacidades personales:

**Karina Banfi**, Directora Ejecutiva de la Alianza Regional para el Acceso de Información;

**Leslie Bar-Ness**, Manager, Relaciones Gubernamentales, Symantec Corporation;

**Eduardo Bertoni**, Director, Centro de Estudios para la Libertad de Expresión e Información, Universidad de Palermo;

**Catalina Botero**, Relatora Especial para Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

**Sandra Coliver**, Oficial Legal Principal de Libertad de Información y Expresión del Open Society Justice Initiative;

**Damian Cox**, Director de la Unidad de Acceso a la Información, Jamaica;

**Annie Goranson**, Abogada de Acceso a la Información, Symantec Corporation;

**Patricia Milagros Guillén Nolasco**, Consejera de la Secretaría de Gestión Pública, Perú;

**Edison Lanza**, Alianza Regional para la Libertad de Expresión e Información;

**María Marván Laborde**: Comisionada, Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), México;

**Toby Mendel**, Director Ejecutivo, Centre for Law and Democracy;

**Laura Neuman**, Directora Asociada del Programa de las Américas y Directora del Proyecto de Acceso a la Información del Centro Carter;

**Juan Pablo Olmedo**, Presidente, Consejo para la Transparencia, Chile;

**María del Carmen Palau**, Especialista del Departamento de Modernización del Estado, Secretaría de Asuntos Políticos, SG/OEA;

**Darian Pavli**, Oficial Legal de Libertad de Expresión e Información, Open Society Justice Initiative;

**Issa Luna Pla**, Investigadora, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México/American Bar Association Rule of Law Initiative;

**Melanie Ann Pustay**, Directora de la Oficina de Información, Departamento de Justicia de Estados Unidos;



**Andrea Paola Ruiz Rosas**, Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación del Consejo para la Transparencia, Chile;

**Pablo Saavedra**, Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos;

**David Stewart**, Miembro, Comité Jurídico Interamericano;

**Natalia Torres**, Investigadora, Centro de Estudios para la Libertad de Expresión e Información, Universidad de Palermo; y

**Josée Villeneuve**, Directora de Política y Relaciones Parlamentarias del Comisionado de Información, Canadá.

Esta labor fue coordinada por el **Departamento de Derecho Internacional**. Secretaría de Asuntos Jurídicos, OEA.